FUNDACIÓN PARALA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA
Personería Jurídica No. 262 del 4 de Febrero, 1972 Minjusticia

Bogotá, 03 de agosto de 2026

Doctora
LAURA ANDREA GARZON APONTE
Supervisora de Contrato
Regional Bogotá
Grupo de Protección
Cra. 50 No. 26-51
Ciudad

Respetada Doctora:

La FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA FANA con Nit. 860.032.186-9, en la modalidad internado de 0 a 8 años, contrato NO. 11024982025 certifica que nos comprometemos a:

1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.

2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.

3. Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.

4. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.

Cordialmente,

Elena Martinez

ELENA MARTINEZ PINEDA
Representante Legal